



Referencia:	2021/00057278C
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2021, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Representante:	
Vicesecretaría	

### **RESOLUCIÓN:**

#### **Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local**

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 13 de diciembre de 2021, a las 09:15 horas**, con el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 29 de noviembre de 2021, ordinaria, 30 de noviembre de 2021, extraordinaria y urgente y 7 de diciembre de 2021, extraordinaria.

2º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de gas propano a granel para el Campo Municipal Retamar de Benalmádena Pueblo".

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Reparación y puesta a punto de las pistas polideportivas de barrio".

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro e instalación de ultrasonido para control de algas en el agua de los lagos de Bellavista".

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Contratación orquestas para Nochevieja 2021”.

6º.-Escritos y comunicaciones.

7º.- Asuntos urgentes.

8º.- Ruegos y preguntas.

**Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 10 de diciembre de 2021, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.**